



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.  
Nit: 891.800.982-3



## CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad que se encuentra contenida en los artículos 194 al 197 de la Ley 100 de 1993, el artículo 38, numeral 2, literal d) de la Ley 489 de 1998, el Decreto Departamental No. 1529 del 27 de diciembre de 1995 y la Ordenanza No. 013 del 14 de mayo de 1997 la Asamblea de Boyacá modificó la denominación de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico por la de, Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, me permito señalar que la Entidad es una persona jurídica de derecho público, del nivel territorial, adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá.

Por la estirpe funcional no es posible dar cumplimiento al contenido del numeral 4.9.1. del ITA, ya que, las entidades descentralizadas del nivel territorial no tienen acceso al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO para el seguimiento de la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, situación que encuentra sustento en el INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI"<sup>1</sup> emanado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, particularmente en las páginas 3 y 4 en donde indica que la utilización y alimentación de esta herramienta es para las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

  
JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTÍNEZ  
Asesor Jurídico Externo

<sup>1</sup> [https://ekogui.defensajuridica.gov.co/sitios/ekogui/Documents/manual\\_abogado\\_040718.pdf](https://ekogui.defensajuridica.gov.co/sitios/ekogui/Documents/manual_abogado_040718.pdf)